

DE-2020-0141-Of
Quito, 23 de Julio de 2020

Magister
Paulo Arturo Proaño Andrade
MINISTRO DE AMBIENTE Y AGUA
En su despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), instancia de representación de los 23 GAD Provinciales, en el marco de la coordinación que hemos mantenido con las instancias del Gobierno Nacional y considerando que mediante decreto ejecutivo 1007, publicado el 4 de marzo de 2020, se dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría del Agua (SENAGUA), creando el Ministerio de Ambiente y Agua, me permito presentar a usted, algunos problemas que se evidencian a nivel territorial y que requieren de su análisis y respuesta urgente a los 23 GAD Provinciales.

Competencia Ambiental

Mediante Resolución 005-CNC-2014 publicada en el Registro Oficial No. 415 de enero de 2015, el CNC resuelve expedir la “Regulación para el Ejercicio de la Competencia de Gestión Ambiental”, en la cual los GAD Provinciales asumen la competencia de **Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable Provincial**, desde mayo 2019 hasta la presente se han identificado las siguientes problemáticas y requerimientos:

INSTITUCIONALIDAD	
Institucionalidad Provincial del MAAE, clara a nivel ambiental: se ha comunicado extraoficialmente que ya no se contaría con oficinas provinciales, sino zonales, para los trámites ambientales cuando el GAD es operador.	Proponemos que se establezca una guía de gestión de procesos a nivel provincial y zonal sobre la nueva estructura del Ministerio de Ambiente y Agua, el mismo que debe ser informado de forma oportuna a los GAD Provinciales.
CALIDAD AMBIENTAL	
PROBLEMAS INDETIFICADOS	PROPUESTAS
Sistema Único de Información Ambiental (SUIA): este semestre ha presentado problemas en su funcionamiento, extraoficialmente se conoce que desde el 12 de junio entró en pruebas un nuevo sistema.	Proponemos establecer por parte de los GAD Provinciales un sistema autónomo descentralizado de información ambiental para que lo administren y gestionen de forma autónoma el proceso de regulación y control ambiental, de esa manera fortalecer el ejercicio de la competencia en marco de la descentralización.
Reformulación del catálogo de actividades: en las provincias existen actividades que no se encuentran dentro del catálogo y que deben ser reguladas.	El catálogo nacional de actividades, debe ser autónomo, para que cada GAD Provincial actualicen en base a sus actividades económicas a nivel provincial, para ello proponemos la reforma al Art. 174 del Código Orgánico Ambiental, donde se incluya que “ <i>la Autoridad Ambiental</i>

	<i>competente elaborará y actualizará el catálogo de actividades de los proyectos, obras o actividades existentes a nivel provincial". Información que reposará en el sistema autónomo descentralizado de información ambiental. Adjunto, los cambios sugeridos.</i>
Monitoreos ambientales: no se puede realizar debido a la restricción de movilidad por la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional	Que los monitoreos se puedan realizar en los laboratorios que cuenten únicamente con certificación de calibración.
Procesos de participación ciudadana: se encuentran repesados los procesos de participación ciudadana, requeridos para el licenciamiento ambiental.	Se establezca mecanismos alternativos extraordinarios a través de plataformas virtuales, que permita continuar con el proceso participación ciudadana acorde a la normativa ambiental vigente y se concluya con los procesos de licenciamiento ambiental.
Facilitadores ambientales: en la mayoría de provincias, los facilitadores son técnicos acreditados al MAE de diversas provincias.	En referencia al Art. 474, del RCOA, proponemos que en la normativa técnica a promulgarse, esté contemplado que "las Autoridades Ambientales Competentes (GAD Provinciales) bajo su autonomía tendrán la facultad de calificar, acreditar y designar a los facilitadores ambientales a nivel provincial".
Exoneración del pago: debido a la emergencia sanitaria, varias actividades económicas no tienen capacidad de solventar los gastos por regulación, control ambiental e incluso procesos sancionatorios.	Proponemos que la Autoridad Ambiental Nacional establezca un acuerdo ministerial que permita apoyar a los operadores su situación económica emergente, ocasionada por la emergencia sanitaria.
Patrimonio Natural	
Control y gestión de la biodiversidad: existe preocupación a nivel territorial a la falta de un efectivo control para la conservación de la biodiversidad, debido a la reducción del personal del Ministerio del Ambiente y Agua.	En concordancia con el numeral 2, del Art. 24 del Código Orgánico Ambiental, de las atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional donde señala "Establecer los lineamientos, directrices, normas y mecanismos de control y seguimiento para la conservación, manejo sostenible y restauración de la biodiversidad y el patrimonio natural". Exhortamos establecer de forma coordinada entre la Autoridad Ambiental Provincial y la Autoridad Ambiental Nacional los lineamientos y directrices para fortalecer la gestión integral de la biodiversidad y el patrimonio natural a nivel territorial, mediante un comité técnico.
Gestión Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador: se ha evidenciado el aumento de los conflictos gente fauna debido al bajo nivel de gestión y control al interior y en las áreas de amortiguamiento del Sistema Nacional Áreas Protegidas.	De acuerdo al Art. 39.- del Código Orgánico Ambiental, de los principios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; la gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que la Autoridad Ambiental Nacional establezca. Exigimos se establezca de forma clara y transparente y se informe a las Autoridades Ambientales Provinciales, el modelo de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas donde se precautele la conservación de la biodiversidad y fortalezca su control.

Por lo expuesto, le solicitamos, muy comedidamente su pronunciamiento a los planteamientos realizados por los GAD Provinciales en su calidad de Autoridad Ambiental Provincial.

Con la finalidad de fortalecer la coordinación y ampliar este planteamiento, solicitamos muy comedidamente mantener una reunión de trabajo de manera urgente el día y hora que su agenda lo permita.

Con sentimiento de consideración y estima

Atentamente,



Dr. Edwin Miño Arcos
DIRECTOR EJECUTIVO